

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 053

(FEBRERO 29 DE 2.012)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 21000000-3113 de fecha 26 de enero de 2012 el Director de Promoción y Prevención el Dr. **LENIS ENRIQUE URQUIJO VELASQUEZ**, indica que para el fortalecimiento del programa de prevención y control de tuberculosis en el país se llevara a cabo la capacitación en **PRE Y POS PRUEBA DE VIH EN PACIENTES TB, USO, APLICACIÓN Y LECTURA DE LA PRUEBA DE TUBERCULINA (PPD)** liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud, y asigna dos cupos para el departamento del Huila.

Que mediante oficio No. ASP045 de fecha 29 de febrero de 2012 la Dra. **MARIA CONSUELO ANGARITA RIAÑO**, Líder Área de Salud Pública, otorgo un cupo para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina designe a un funcionario para que asista a la capacitación.

Que mediante oficio No. JZN-0034 de fecha 29 de febrero de 2012, la gerencia designo a la funcionaria Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PAREDES**.

Que se requiere comisionar a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39,431,751 Auxiliar del Área de la Salud de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Cali los días 05 al 09 de marzo de 2012, para asistir a la capacitación en **PRE Y POS PRUEBA DE VIH EN PACIENTES TB, USO, APLICACIÓN Y LECTURA DE LA PRUEBA DE TUBERCULINA (PPD)** liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

Que en el presupuesto de la vigencia 2012 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios en los rubros 2020203 Viaticos y Gastos de Viaje.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39,431,751 Auxiliar del Área de la Salud de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Cali los días 05 al 09 de marzo de 2012, para asistir a la capacitación en **PRE Y POS PRUEBA DE VIH EN PACIENTES TB, USO, APLICACIÓN Y LECTURA DE LA PRUEBA DE TUBERCULINA (PPD)** liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud.

ARTICULO SEGUNDO: Reconócese y páguese a Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39,431,751 la suma de \$579,580, por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% por los días 05 al 09 de marzo de 2012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Reconócese y páguese a Sra. **MARIA DE LOS ANGELES PAREDES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 39,431,751 la suma de \$ 150,000, por valor de los gastos de transporte en los que incurra la funcionaria para trasladarse desde la Ciudad de Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, los cuales debe soportar a su regreso previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO CUARTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubros 2020203 Y CDP No. 1127 del 29 de Febrero de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero de dos mil doce (2012).


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Asesor Jurídico

Revisó: Mercedes del Pilar Gomez Silva -Asesora de Talento Humano

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759885
Oficina Principal
Neiva